



CM

2015-00199-00 (SUCESION)

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias para proveer.

Bucaramanga, mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

La Secretaria,

CLARA INES MEJIA BARBOSA.-

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el presente proceso a fin de decidir respecto de varias solicitudes que ha presentado el abogado URIEL COBOS PINZON, en la que manifiesta encontrarse actuando como apoderado del señor ALONSO ORTIZ REY e insiste en que se le haga entrega de copia del trabajo de partición y el auto que lo aprobó, autenticados.

Revisado con detenimiento el proceso, se observa que la diligencia de autenticación se encuentra elaborada desde el mes de noviembre de año anterior, pero también se puede ver que el abogado COBOS PINZON carece de poder dentro de la actuación.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E :

REQUERIR al doctor URIEL COBOS PINZON, a fin que presente a este Despacho el poder que lo acredite como parte del proceso de SUCESION presentado por ALONSO ORTIZ Y OTROS con el fin de hacerle entrega de las piezas procesales que se encuentra solicitando.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO